

1. Reubicar en los servicios asistenciales a los profesionales que resultaron en exceso en la segunda etapa de las transformaciones como resultado de la revisión de las plantillas en las estructuras de dirección de la provincia, municipios, instituciones y universidades. Resp. Viceministros que atienden las áreas de Asistencia Médica y Economía.

2. Garantizar que los especialistas de Pediatría, Medicina Interna y Ginecobstetricia de los Policlínicos realicen las guardias médicas en instituciones hospitalarias, incluyendo los peritados con horarios diurnos. Resp. Viceministro que atiende el área Asistencia Médica y Social Atención diferenciada de los servicios más afectados: • Compactar y reorganizar servicios. • Fiscalizar de forma sistemática el funcionamiento de los servicios afectados.

4. **Cumplir con el relevo de Angola y detener el incremento, hasta tanto no se adopten medidas concretas por la parte angolana que desestimulen la contratación individual en clínicas privadas e institucionales.** Resp. Viceministra que atiende el área de las Relaciones Internacionales y la Colaboración. Participan: Directora de la UCCM, área de Asistencia Médica y Directores Provinciales de Salud FC. Inmediato

5. **Retirar, de inmediato, el pasaporte oficial a todos los colaboradores que lleguen de vacaciones o de fin de misión, a su arribo en el aeropuerto.** Resp. Viceministra que atiende el área de las Relaciones Internacionales y la Colaboración. Participan: Directora de la UCCM, Director de Relaciones Internacionales. FC. Inmediato

6. **Promover convenios con clínicas privadas a través de la Comercializadora de Servicios Médicos y de Salud Cubanos, como una forma de contrarrestar la contratación individual.** Resp. Viceministra que atiende el área de las Relaciones Internacionales y la Colaboración. Participan: Directora de la CSMC, Director Jurídico FC. Permanente con control mensual.

7. **Revisar los convenios interministeriales y los de comercialización de servicios, para negociar con la contraparte y no permitir la contratación individual en instituciones públicas y privadas.** Resp. Viceministra que atiende el área de las Relaciones Internacionales y la Colaboración.

8. **Revisar los contratos individuales y pactar con el colaborador compromisos de no contratación individual y que su contratación sea a través de la Comercializadora de Servicios Médicos y de Salud Cubanos.** Resp. Viceministra que atiende el área de las Relaciones Internacionales y la Colaboración.

9. **Ratificar en los contratos individuales de los trabajadores en nuestras instituciones que las causas de terminación del contrato de trabajo son las establecidas en el código de Trabajo.** Resp. Viceministro que atiende el área de Economía. Participan: Directores Provinciales de Salud, Directores de Recursos Humanos y Jurídicos Fc. Permanente

10. **Depurar y concluir el proceso de inhabilitación en el ejercicio de la profesión de los 211 profesionales que abandonaron los servicios sin estar autorizados.** Resp. Director de recursos Humanos. Participan: Director Jurídico y Directores Provinciales de Salud Fc. Inmediato

11. Estudiar las normas vigentes de Organismos Internacionales (OIT, OMS, OPS) relacionadas con la migración de profesionales de la medicina. Resp. Viceministra que atiende el área de las Relaciones Internacionales y la Colaboración. Participan: MINREX, MYSS, Directores de Recursos Humanos, Jurídico y Relaciones Internacionales Fc. 30 de marzo de 2015
12. Considerar una indisciplina de suma gravedad el no cumplir los términos de aviso previo, o no regresar en el tiempo establecido de las vacaciones programadas y/o licencia no retribuida, sin causas justificadas y comprobadas, aplicando la medida disciplinaria de separación definitiva de la entidad. Resp. Directores Provinciales y Directores de Unidades de Subordinación Nacional. Participan: Directores de Recursos Humanos, Jurídico, Rectores y Decanos.
13. Promover expedientes de inhabilitación en el ejercicio de la profesión en el territorio nacional, a los profesionales que violen los procedimientos establecidos para la salida del país. Resp. Directores Provinciales y Directores de unidades de Subordinación Nacional. Participan: Directores Jurídicos, Recursos Humanos, Rectores y Decanos. Fc. Permanente con control mensual.
14. Al recibir la solicitud de ubicación laboral de un especialista que haya regresado luego de abandonar los servicios sin cumplir los procedimientos establecidos, no ubicarlo en el centro de donde proceda y siempre en uno de inferior categoría a la que poseía el que trabajaba. Resp. Directores Provinciales y Directores de Unidades de Subordinación Nacional. Participan: Director de Recursos Humanos, rectores y Decanos. Fc. Permanente con control mensual.
15. Poner en vigor un instructivo complementario de la Resolución 282/16 de junio de 2014 "reglamento sobre la contratación, ubicación, reubicación, promoción, inhabilitación y suspensión temporal en el ejercicio de la profesión de los profesionales y técnicos"; relativo al procedimiento y términos para tramitar un expediente. Resp. Viceministro Primero. Participan: Director Jurídico. Fc. Inmediato.
16. Organizar de conjunto con el MINREX, reunión con los embajadores de los países donde más viajan los médicos, con el objetivo de discutir y desestimular la contratación individual de los profesionales en sus países.
17. Enviar comunicación a los jefes de brigada y embajadores cubanos en los países que más reciban profesionales de la salud cubanos, con el objetivo de que por la vía diplomática se discuta primero con los Ministros de Salud y después con los ministerios de Relaciones exteriores, la situación de la contratación individual.
18. Coordinar con la Dirección de Identificación, Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, para mantener un flujo de información que permita adoptar medidas en correspondencia con el movimiento migratorio.